

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 100227

SANTIAGO, 17 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N° 10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N° 10, 177 N° 8, 178 N° 1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. JEANTY, Gerard	(T) HAITIANA
2. SYLVAIN, Saindia	(T) HAITIANA
3. CONDORI OROPEZA, Norma	(T) BOLIVIANA
4. ALVARADO VEDIA, Sabina	(T) BOLIVIANA
5. GUZMAN MENECES, Viviana	(T) BOLIVIANA
6. BASILIO APAZA, Maria Elena	(T) BOLIVIANA
7. CHILE ALANOCA, Moises	(T) PERUANA
8. CHOQUE AUCACHI, Lucas	(T) BOLIVIANA
9. PETIT-PHAT, Salomon	(T) HAITIANA
10. VILLARROEL MIGUEL, Tito	(T) BOLIVIANA
11. OROZCO MENESES, Lidia	(T) BOLIVIANA
12. MICO MEDINA, Abigail	(T) BOLIVIANA
13. TEJERINA CHOQUE, Elias	(T) BOLIVIANA
14. VAREMOND, Esper	(T) HAITIANA
15. RIVERA OCAMPO, Guido	(T) BOLIVIANA
16. OROSKO, Rodrigo	(T) BOLIVIANA
17. ARAUCO MAMANI, Armando	(T) BOLIVIANA
18. TEJERINA SOLIZ, Noemi	(T) BOLIVIANA
19. HUALLPA LAZARTE, Juan Carlos	(T) BOLIVIANA
20. ELIACIN, Jean Williamson	(T) HAITIANA
21. FLORES LLAMPA, Dionicio	(T) BOLIVIANA
22. SAIGUA CALLE, Romario	(T) BOLIVIANA
23. COPA CAMACHO, Deyci	(T) BOLIVIANA
24. MONEXIL, Wideline	(T) HAITIANA
25. FUENTES GONZALES, Felipe	(T) BOLIVIANA
26. ORELLANA GARCIA, Martha	(T) BOLIVIANA
27. FLORES CALLE, Nayerlin Maite	(T) BOLIVIANA

28. VIERA GRATEROL, Sebastian Alejandro	(T) VENEZOLANA
29. ACHO BONIFACIO, Jael Jhoselin	(T) BOLIVIANA
30. NANDO ROJAS, Santhiago Enrique	(T) PERUANA
31. DORCELY, Christophano	(T) HAITIANA
32. DORCELY, Christophanie	(T) HAITIANA
33. DORCELY, Elihu John Herby	(T) HAITIANA
34. RAMOS ELORZ, Jose Angel	(T) ESPAÑOLA
35. GENIS, Croidege	(T) HAITIANA
36. PACHECO MONTECINOS, Delia	(T) BOLIVIANA
37. PACHECO, Jhojan Jorge	(T) BOLIVIANA
38. USTARIZ PACHECO, James Rodrigo	(T) BOLIVIANA
39. VEGA ORIAS, Briana Valentina	(T) BOLIVIANA
40. RAMOS ELORZ, Carlos	(T) ESPAÑOLA
41. VASQUEZ GALLEGO, Cristian David	(T) COLOMBIANA
42. VINCENT, Michelet	(T) HAITIANA
43. FLORES DIAS, Grover	(T) BOLIVIANA
44. INNOCENT, Widelin	(T) HAITIANA
45. AUGUSTE, Berthonny	(T) HAITIANA
46. UCIEDA PEDROSA, Jhoossam Cristhian	(T) BOLIVIANA
47. FLORES CHUNGARA, Sonia Esther	(T) BOLIVIANA
48. QUISPE ALVARADO, Bernavel	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente, por carta certificada o por medios electrónicos, en la medida que éste haya manifestado expresamente su voluntad en orden a ser notificado a través de éstos, según lo dispuesto en la Ley N° 19.880 precitada.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NIT/IGRG  
[1561] 17/04/2019